

DECRETO N° **1312**

NEUQUÉN, **23 SEP 1999**

VISTO:

La nota s/n° del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría Economía y Obras Públicas, mediante la cual solicita la contratación de la **señora ALVARADO LILIANA EDITH**, bajo la modalidad de Locación de Servicios C.U.I.T., a partir del 01 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 1999, por un monto de \$ 1.500,00, con dependencia de la Secretaría Economía y Obras Públicas (Registro N° 639/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y la **agente ALVARADO LILIANA EDITH**;

Que por Informe N° 385/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señora ALVARADO LILIANA EDITH, L.P. N° 42157/9**, a partir del 01 de agosto de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 10 de diciembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo dependencia de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202060001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto en ----- tre este Municipio y la **agente ALVARADO LILIANA EDITH, L.P. N° 42157/9, D.N.I. N° 11.612.187, C.U.I.T. N° 27-11612187-0**, a partir del 01 de agosto de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 10 de diciembre de 1999, percibiendo

///...2º


Intendente Municipal de Neuquén

2º...///

en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo dependencia de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202060001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

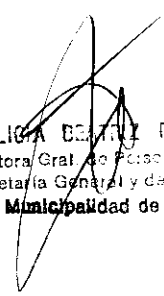
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despesas
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén